

13. Nace de aqui tambien , como en Santa Teresa , el vivo desconfuelo del que reforma á los demás , y de que con su zelo , y reformation causasse inquietud en los Observantes , y de esto naciesse tambien la de los Descalzos , porque sentia verlos afligidos , y descontentos , quando á todos los deseaba en Dios alegres , y consolados . Por esto , necesitada del zelo al obrar , congojada del amor , porque desconsolaba en los que obraba , viendose á si misma ocasion , si no causa de discordias , la que solo deseaba ser promotora de la paz , suspiraba , y se quejaba con el Profeta quando decia : *Vae mihi mater mei Quare genuisti me : virum rixam , virum discordiam in universa terra ?* (n) Como si digera : Soy , Señor , fomento de pesadumbres , quando deseo serlo de consuelos . Estos eran los suspiros de Santa Teresa en esta Carta , viendo que padecia su Convento , y sus Hijos por ella .

14. En el numero decimo alaba al Venerable Padre Fray Juan de la Cruz , y refiere su prision , que debió de ser muy estrecha . Pero ¿ por que no habia de serlo , si lo labraba Dios para Santo ? Nunca cuesta poco lo que vale mucho . No de valde canta la Iglesia : *Expoliti lapides* .

15. Manifiesta en el numero decimotercero la constancia incontrastable al no dejar la empresa de la propagacion de la Reforma , y tambien descubre su resignacion admirable , donde dice : *Estoy muy determinada á no lo hacer , si nuestro Padre General , ó el Papa , no ordenan otra cosa* .

16. Habla en el numero decimoquarto del recurso , que se tuvo al Consejo , para que los despachos que venian del General , y de su Capitulo , que en alguna manera impedian la prosecucion de la Reforma , se retuviesen , y siempre se inclinaba la Santa á obedecer á su Prelado Ordinario , aunque sea con privilegio de otro Superior , para no hacerlo si quisiera . Resignacion es de heroico grado , obedecer contra el propio dictamen , pudiendo dejar de hacerse ; reconociendo con San Gregorio , que es la obediencia la que trae al alma las virtudes , y la que dentro de ella las conserva : *Obedientia sola virtus est , quae menti ceteras virtutes inserit , insertasque custodit* . (p) Todavia es buen Texto en favor de los necesarios recursos á los Reyes , quando los pide la necesidad de

(1) Jerem. 1. v. 10. (m) Luca 23. v. 5. (n) Jerem. 15. v. 10. (o) Breviar. Rom. in Hymn. antiq. ad Vesp. Dedic. Eccles. Metr. 4. Edit. Antwerp. 1618. (p) D. Greg. Magn. Moral. lib. 35. in cap. 42. B. Job. cap. 14. col. 1155. n. 28. litt. E. Edit. Paris. 1705. & ap. D. Bern. tract. de *Modo ben. vivend.* serm. 19. de Obed. col. 839. n. 56. lit. F. Edit. Paris. 1690.

la causa , y de que Dios de todas manos se vale para el bien de las almas , pues quiso dar luz su Divina Magestad entonces á los Ministros de España , para que viesse las conveniencias de la santa Reformation , que no la dió á los de Italia . Y así , obrando todos con buena intencion , los unos daban mas materia al merecimiento con la contradiccion , y los otros mas aumento al espiritu con el amparo . A los de Italia gobernaba el temor de que no fuese esto de Dios , y á los de España la confianza de que era de Dios todo esto . Con que dandose , no solo diversas , sino contrarias las ordenes ; ninguno pecaba , todos merecian , y se lograba mejor la empresa , y se fundaba mas seguramente con la contradiccion . Tambien de este numero , y del antecedente consta , que este Prelado queria , que se fundasse un Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas en su Diocesi , y que gozasse de tan esclarecida Reforma el Reyno de Portugal . Ponele las dificultades , y ofrecele para vencerlas prudentísimos medios , desde el numero decimotercero adelante .

17. En el decimoquinto le consuela de que no pueda andar muy recogido , estando tan ocupado , pero que todavia tome tiempo para si . Santo , y sano consejo á los Prelados , pues : que me importa , que todos se ganen , si me pierdo yo ? Porque como dice el Señor : *Quam dabit homo commutationem pro anima sua ?* (q) Es menester pedir á su Magestad , que nos ordene bien la caridad , como lo concedió á la Esposa : *Ordinavit in me charitatem* : (r) dandonosla de fuerte , que primero sea para nosotros , y luego para los otros .

18. En la posdata de esta Carta se advierte , que no pudiendo la Santa tolerar sus alabanzas , le pide á este Prelado , que modere los sobrecritos . Porque antes de la Pragmatica del Señor Rey Felipe Segundo , solian ser muy magnificos , manifestando en esto , que así atormenta al humilde el aplauso , como al soberbio la injuria ; y que no solo sabia ser la gloriosa Santa humilde , desestimada , sino tambien alabada , que es lo raro , que pondera San Bernardo : *Non magnum est esse humilem in abiectione ; magna profusus , & rara virtus , humilitas honorata* . (s)

(q) Matth. 16. v. 26. (r) Cant. 2. v. 4. (s) D. Bern. sup. Miss. homil. 4. col. 753. n. 9. litt. D. Edit. Paris. 1690.



CARTA QUARTA.

AL ILUSTRÍSSIMO SEÑOR DON ALVARO
de Mendoza, Obispo de Avila.

EN OLMEDO.

PRIMERA.

JESUS.



A Gracia del Espiritu Santo sea con V. S. siempre. Amen. Yá estoy buena del mal que tenia, aunque no de la cabeza, que siempre me atormenta este ruido; mas con saber que tiene V. S. salud, pasaré yo muy bien mayores males. Beso á V. S. las manos muchas veces, por la merced que me hace con sus Cartas, que nos son de harto consuelo, y así le han recibido estas Madres, y me las vinieron á mostrar muy favorecidas, y con razon.

II. Si V. S. huviera visto quan necesaria era la visita, de quien declarare las Constituciones, y las sepa de haberlas obrado, creo le diera mucho contento, y entendiera V. S. quan grande servicio ha hecho á nuestro Señor, y bien á esta Casa, en no la dejar en poder de quien supiera mal entender, por donde podia, y comenzaba á entrar el Demonio, y hasta ahora sin culpa de nadie, sino con buenas intenciones. Cierto, que no me harto de dár gracias á Dios. De la necesidad, ni falta que nos hará, quando el Obispo no haga nada con ellas, no tenga V. S. pena, que se remediará mejor de unos Monasterios á otros, que no de quien en toda la vida nos tendrá el amor que V. S. Como tuvieramos á V. S. aqui para gozarle; (que esta es la pena) en lo demás ninguna mudanza parece que hemos hecho, que tan subditas nos estamos; porque siempre lo serán todos los Prelados de V. S. en especial el Padre Gracian, que parece le hemos pegado el amor que á V. S. tenemos. Hoy le envié la carta de V. S. que no está aqui. Fue á despachar los que van á Roma, á Alcalá. Muy contentas han quedado las hermanas de él. Cierto, es gran siervo de Dios; y como vén, que en todo seguirá lo que V. S. mandare, ayuda mucho.

En

III. En lo que toca á aquella Señora, yo procuraré lo que V. S. manda, y si hubiere ocasion; porque no es persona, que acostumbra á venir á esta Casa quien me lo vino á decir, y á lo que se dió á entender, no es cosa de casamiento. Despues que ví la carta de V. S. he pensado si es esso, y se pretendia atajar, aunque no puedo entender que tenga persona, que le toque en este caso, quien me lo dijo, sino con zelo de la Republica, y de Dios. Su Magestad lo guie como mas se sirva, que yá está de fuerte, que aunque V. S. no quiera, le harán parte. Harto me consuelo yo, que esté tan libre V. S. para no tener pena. Mire V. S. si seria bien advertirlo á la Abadesa, y mostrarse V. S. enojado con la parte, para si se pudiesse remediar algo, que yo digo á V. S. que se me encareció mucho.

IV. En el negocio del Maestro Daza, no sé qué diga, que tanto quisiera; que V. S. hiciera algo por él, porque veo lo que V. S. le debe de voluntad, que aunque no fuera despues nada, me holgára. Esta, dice, tiene tanta, que si entendiese, que dà á V. S. pesadumbre en suplicar le haga merced, no por esso le dejaría de servir, sino que procuraria no decir jamás á V. S. le hiciese mercedes. Como tiene esta voluntad tan grande, y vé que V. S. las hace á otros, y ha hecho, un poco lo siento, pareciendole poca dicha suya. En lo de la Calongia él escribe á V. S. lo que hay. Con estar cierto, que si alguna cosa vacare, antes que V. S. se vaya le hará merced, queda contento; y el que á mí me dará esto es, porque creo á Dios, y al mundo parecería bien, y verdaderamente V. S. se lo debe. Plegue á Dios haya algo, porque dege V. S. contentos á todos; que aunque sea menos que Calongia, lo tomará á mi parecer. En fin no tienen todos el amor tan desnudo á V. S. como las Descalzas, que solo queremos que nos quiera, y nos le guarde Dios muy muchos años. Pues mi hermano bien puede entrar en esta cuenta, que está ahora en el Locutorio. Besa las manos muchas veces de V. S. y Teresa los pies. Todas nos mortificamos, de que nos mande V. S. le encomendemos á Dios de nuevo, porque ha de ser yá esto tan entendido de V. S. que nos hace agravio. Danme priesa por esta, y así no me puedo alargar mas. Pareceme, que con que diga V. S. al Maestro, si algo vacare, se lo dará, estará contento.

Indigna sierva, y subdita de V. S. I.

Teresa de Jesus.

Tom. VII.

C 2

NO 1

NOTAS.



El Señor Obispo de Avila, à quien escribe la Santa esta Carta, fue el Ilustrísimo Don Alvaro de Mendoza, que pasó después à la Iglesia de Palencia. Fue este Prelado. Nobilísimo en sangre, y en virtudes, hijo de los Señores Condes de Ribadavia, y à cuya sombra, y amparo nació esta sagrada Reformation, porque fue quien mas en sus principios defendió à la Santa, y el que recibió en su jurisdiccion el Convento de San Joseph de Avila, donde renació el Carmelo.

2. Hizo à la Santa, y à su Religion dos señalados, y grandes beneficios. El primero, entre muchas persecuciones, recibirla en su proteccion, y defenderla con su Dignidad de los émulos de esta Reforma, que fueron poderosos, como parece en las Fundaciones, (a) y Cronica. (b) El segundo, después de haberla defendido al nacer, luego que estuvo crecida; darla à los Padres Descalzos para que la gobernassen; y esto lo insinúa en esta Carta, desde el numero primero, hasta el tercero. Y aunque lo primero fue importantísimo, para que se pudiesse criar, no fue lo segundo menos, para que con espíritu se pudiesse propagar, aumentar, y asegurar.

3. Obligada la Santa à todos estos, y otros beneficios, le manifiesta su agradecimiento con grandísima suavidad: è intercediendo por un Capellan suyo, (que era el Maestro Gaspar Daza, y debió de obrar su intercesion, pues fue Canonigo de Avila) como si fuera acaso, discretamente le representa su amor, y el de sus Descalzas, diciendo con su acostumbrada gracia: *Al fin, no tienen todos à V. S. el amor tan desnudo como las Descalzas, que solo le queremos porque nos quiera.* Con estas piezas de espiritual artilleria batía, y derribaba la Santa las voluntades, y conquistaba las almas, y con una espiritual, dulce, y fuerte suavidad, à los que ganaba para Dios, ganaba para aumento de su Religion; y à los que ganaba para su Religion, cautivaba para Dios, que es el arte admirable de que San Pablo usaba: *Omnibus omnia factus sum, ut omnes facerem salvos.* (c)

4. En el numero tercero parece que trata la Santa de algun aviso, que le habia dado à este Prelado, y ella habia primero recibido, en razon de algun casamiento que se queria hacer, y convenia atajar, de persona que debia de tocar à este Prelado. Pues dice, que era menester advertirlo à la Abadesa: es verisimil que fuese la cómplice alguna doncella principal, que estaria recogida en algun Convento, y debia de estar allí menos recogida, que no en casa de sus padres. Yo entiendo que este expediente, que toman con las que no tienen vocacion de Religiosas, de encerrarlas en los Conventos, à ellas les es de poco provecho, y à los Conventos de mucho embarazo; y así, ni à los Conventos les aconsejaria, que las recibiesen, ni à los padres que las entregassen: y con esso todos tendrian mejor suceso, las Monjas vivirian mas reformadas, y las seglares no menos recogidas.

(a) La Santa en sus Fundaciones, c. 2. n. 4. y cap. 29. n. 5. Edit. Mad. 1752. (b) La Cronica, t. 1. lib. 1. cap. 43. por tod. (c) 1. Chor. 9. v. 22.

CARTA QUINTA.

AL MISMO ILUSTRÍSSIMO SEÑOR
Don Alvaro de Mendoza, Obispo de Avila.

SEGUNDA.

Es la que llaman del vejamen.

JESUS.



La Obediencia no me forzara, cierto yo no respondiera, ni admitiera la judicatura por algunas razones, aunque no por las que dicen las Hermanas de acá, que es entrar mi hermano entre los Opositores, que parece la aficion ha de hacer torcer la Justicia; porque à todos los quiero mucho, como quien me ha ayudado à llevar mis trabajos, que mi hermano vino al fin à beber el Caliz, aunque le ha alcanzado alguna parte, y alcanzará mas con el favor del Señor.

II. El me dé gracia para que no diga algo, que merezca denuncia de mí à la Inquisicion, segun está la cabeza de las muchas Cartas, y negocios, que he escrito desde anoche acá; mas la Obediencia todo lo puede, y así haré lo que V. S. manda, bien, ò mal. Deseo he tenido de holgarme un rato con los papeles, y no ha habido remedio.

III. A lo que parece el Mote es del Esposo de nuestras almas, que dice: *Buscate en mí.* Pues señal es, que yerra el señor Francisco de Salcedo, en poner tanto en que Dios está en todas las cosas, que él sabidor es, que está en todas las cosas.

IV. Tambien dice mucho de entendimiento, y de union. Y à se sabe, que en la union no obra el entendimiento, pues si no obra, como ha de buscar? Aquello que dice David: *Oírè lo que habla el Señor Dios en mí,* (a) me contentò mucho; porque esto de paz en las potencias, es mucho de estimar, que entiende por el Pueblo. Mas no tengo intencion de decir de cosa bien de quanto han dicho; y así digo, que no viene bien; porque no dice la letra que oigamos, sino que busquemos. Y.

(a) *Audiam quid loquatur in me Dominus Deus.* Psalm. 84. v. 9.

V. Y lo peor de todò es, que sino se desdize habré de denunciar de èl à la Inquisicion, que està cerca. Porque despues de venir todo el papel diciendo: *Este es dicho de San Pablo, y del Espiritu Santo*, dice que ha firmado necedades. Venga luego la enmienda, sino verà lo que pasa.

VI. El Padre Julian de Avila comenzò bien, y acabò mal; y así no se le ha de dár la gloria. Porque aqui no le piden, que diga de la luz increada, y criada, como se junten, sino: *que nos busquemos en Dios*. Ni le preguntamos lo que siente una alma, quando està tan junta con su Criador, si està unida con él, como tiene de sí diferencia, ó no, pues no hay allí entendimiento para estas disputas, pienso yo; porque si le huviera, bien se pudiera entender la diferencia que hay entre el Criador, y la criatura.

VII. Tambien dice: *Quando està apurada*: creo yo, que no bastan aqui virtudes, ni apuracion; porque es cosa sobrenatural, y dada de Dios à quien quiere, y si algo dispone, es el amor. Mas yo le perdono sus yerros, porque no fue tan largo, como mi Padre Fray Juan de la Cruz. Harto buena doctrina dice en su respuesta; para quien quisiere hacer los egercicios, que hacen en la Compañia de Jesus, mas no para nuestro proposito.

VIII. Caro costaria, sino pudieramos buscar à Dios, sino quando estuviésemos muertos al mundo. No lo estaba la Magdalena, ni la Samaritana, ni la Cananéa quando le hallaron. Tambien trata mucho de hacerse una misma cosa con Dios en union; y quando esto viene à ser, y hace esta merced al alma, no dirà que le busque, pues yà le ha hallado.

IX. Dios me libre de gente tan espiritual, que todo lo quiere hacer contemplacion perfecta, dé donde diere. Con todo esto le agradecemos el habernos dado tan bien à entender lo que no preguntamos. Por esso es bien hablar siempre de Dios, que de donde no pensamos, nos viene el provecho.

X. Como ha sido del señor Lorenzo de Cepeda, à quien agradecemos mucho sus coplas, y respuesta, que si ha dicho mas que entiende, por la recreacion que nos ha dado con ellas, le perdonamos la poca humildad en meterse en cosas tan subidas, como dice en su respuesta, y por el buen consejo que dà, de que tengan quieta oracion (como si fuese en su mano) sin pedirsele, yà sabe la pena à que se obliga el que esto hace. ¡Plegue à Dios se le pegue algo de andar junto à la miel! que harto consuelo me dà

aun-

aunque veo que tuvo harta razon de correrse. Aqui no se puede juzgar mejor, pues en todo hay falta, sin hacer injusticia.

XI. Mande V. S. que se enmienden. Quizà me enmendaré, en no me parecer à mi hermano en poco humilde. Todos son tan divinos estos señores, que han perdido por carta demàs; porque (como he dicho) quien alcanzare essa merced de tener el alma unida consigo, no le dirà que le busque, pues yà le posee. Beso las manos de V. S. muchas veces, por la merced que me hizo con su carta. Por no cansar mas à V. S. con estos defatinos, no escribo ahora.

Indigna sierva, y subdita de V. S.

Teresa de Jesus, Carmelita.

NOTAS.



ESTA no parece carta, sino papel familiar, que escribió la Santa à este Ilustrísimo Prelado, sobre cierta conferencia espiritual, à que diò ocasion el suceso siguiente, que será preciso explicar con alguna dilatacion, aunque nos cesirèmos todo lo posible.

2. Segun parece por otra Carta de la Santa, (a) debió de sentir en lo interior, que decia Dios al alma: *Buscate en mí*. Hizo participante de este secreto à su Hermano el señor Lorenzo de Cepeda, que al presente estava en Avila, pidiendole, que respondiese à esta peticion del Divino Esposo. Debí de llegarlo à entender el Señor Obispo Don Alvaro, y gustò de hacer de estas palabras una espiritual, y fructuosa recreacion, ordenando, que se discudiese, y escribiese sobre ello, y cada uno declarase, que es lo que pedia allí el Señor, à aquella alma. Y habiendo escrito el Venerable Padre Fray Juan de la Cruz, Varon espiritual, y Oraculo místico de aquellos, y de estos tiempos, y Julian de Avila, un Sacerdote secular muy fervoroso, y espiritual de aquella Ciudad, y que siempre acompañaba à la Santa en sus jornadas, y de quien hace mencion ella en sus Fundaciones, (b) y Francisco de Salcedo, un Cavallero seglar, que trataba mucho de oracion, y à quien llamaba la Santa el Cavallero santo, y su Hermano de la Santa, el señor Lorenzo de Cepeda, (que así le llamaremos, por merecerlo muy bien, siendo Hermano de la Santa, de tan noble calidad, y de tan grande virtud) el qual estava yà muy adelante en la vida espiritual. Entregado cada uno su papel al Señor Obispo, los remitiò todos à la Santa, mandandole por obediencia, que les diese un vejamen. Y obedeciendole, hizo esto con admirable donayre, gracia, y espíritu.

3. Podíase escribir un tratado sobre este espiritual mote: *Buscate en mí*: porque es muy interior, y discurrir mucho en esta censura. Pero como no se

vèn

(a) Veanse las Cartas 31. n. 17. y 18. y Cart. 57. n. 7. (b) Fundacion. cap. 3. n. 2.